

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 717-03 que designa a los miembros del Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 717-03

VISTO el Artículo 9 de la Ley No. 134-03, de fecha 29 de julio del 2003, que crea la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores Fernando Mejía Domínguez, Pedro Batista Caba, Yaqui Núñez del Risco y Dennis Simó, quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

ARTICULO 2.- Envíese a la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA